



CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

Entre los suscritos a saber ANTHONY SANTIAGO CASTILLO AGUILAR mayor de edad, domiciliado en MEDELLÍN, identificado con pasaporte No. 116769596 quien en adelante se denominará el CEDENTE y FRAY RICARDO ERNESTO TORRES CASTRO mayor de edad domiciliado en MEDELLÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.183.432 obrando en calidad de Rector de la Universidad Santo Tomás Sede Medellín, quien en adelante se denominará el CESIONARIO, hemos convenido en suscribir el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR, atendiendo a las obligaciones del contrato de trabajo que tiene suscrito el CEDENTE con la Universidad Santo Tomás, manifiesta voluntaria y libremente ceder a título gratuito los derechos patrimoniales de autor derivados del resumen o trabajos académicos o de investigación a favor de la Universidad Santo Tomás, para que sea publicado en ejemplares físicos, en el portal institucional, página web o en cualquiera medio conocido, reconocido o por conocerse.

EL CEDENTE manifiesta que todos los contenidos de la obra antes citada son de su autoría, que son inéditos, que no están siendo evaluados por otra institución, que no los ha enajenado a terceros, que no tiene limitación legal o contractual que le prohíba autorizar su publicación en acceso abierto y medio impreso o digital. EL CEDENTE está dispuesto a salir al saneamiento por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir.

Para todos los efectos a los que haya lugar la legislación aplicable respecto del presente contrato de cesión será la legislación que en materia de derechos de autor prime en el territorio de Colombia, así como los tratados Internacionales que sobre este particular se acepten e incorporen a legislación nacional y la legislación complementaria que se expida sobre el particular.

En virtud del presente contrato de cesión, el cesionario queda autorizado para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar el documento objeto de la cesión, por cualquiera medio digital, electrónico o reprográfico, conocido o por conocerse, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales del autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982, ley 1450 de 2011 y ley 1520 de 2012.

Se firma en señal de aceptación a los 23 días del mes de octubre de 2018

EL CESIONARIO

C.C

EL CEDENTE

Número de Pasaporte: 116769596



FORMATO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TÍTULO	CONCEPCIÓN DEL DERECHO A TRAVÉS DEL CINE DRAMÁTICO Y DEL CINE CÓMICO
AUTOR/ES	CASTILLO AGUILAR, ANTHONY SANTIAGO
PALABRAS CLAVES	Derecho, cine, películas, representación del Derecho, análisis de cine.
FECHA DE PUBLICACIÓN	23 DE OCTUBRE DE 2018
RESUMEN	El cine es un arte que influye en el que lo aprecia: el espectador, quien a través de la imagen recibe ideas. Estas ideas influyen en la concepción que el espectador tiene sobre determinado objeto. Las formas en las que el cine influye son variadas. El cine ha representado al Derecho en películas como Find me guilty (2006) y Sleepers (1996), esas representaciones serán evidenciadas mediante la metodología análisis-síntesis, que serán utilizadas para llegar a ciertas conclusiones sobre lo que debe hacer el Derecho frente a esta forma en la que es representado.
FACULTAD	DERECHO